

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 033 -2025-MDJLBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 16 de mayo del 2025

Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2025, convocado y presidida por el Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y con la asistencia del 100% de los integrantes del concejo municipal;

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de fecha 13 de mayo del 2025, la "Propuesta de la **Comisión Especial de Condecoraciones por el Aniversario del Distrito, en mérito al Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;**" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 019-2020-MDJLBYR de fecha 25 de mayo del 2020, se aprueba el "Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero" y habiéndose reunido la Comisión Especial, señalada en el artículo siete del Reglamento señalado; se presentó la propuesta al pleno del Concejo Municipal para el otorgamiento de condecoraciones;

Que, mediante propuesta de la Comisión Especial de Condecoraciones, propone se le distinga al **Srta. Diana Bedoya Juárez**, artista plástica de Arequipa, por haber obtenido medalla de oro de la promoción 2005 de la Escuela Superior de Artes Carlos Baca Flor, Segundo lugar en la XX Edición del Concurso Nacional de Pintura "Jaime Rey de Castro";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del Distrito, expresar el reconocimiento y felicitaciones por una labor loable y abnegada en beneficio del distrito;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD** acordaron lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISTINGUIR** con diploma de Honor a la **Srta. Diana Bedoya Juárez**, por su trayectoria artística en bien de la cultura y el arte en nuestro distrito.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** con el presente Acuerdo de Concejo Municipal al interesado señalado en el artículo primero; **OTÓRGUESE** la distinción en la Ceremonia de Reconocimiento por el 30° Aniversario de Creación del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente acuerdo en la página web de la Entidad [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA**

  
Abog. Florencia Pacheco Ponce  
Secretaria General

  
Mag. Fredy Zegarra Black  
Alcalde

Archivo,  
Alcaldía, Imagen Institucional  
Tecnologías, interesado

553844